

Secretaría: A Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias con memoriales presentados por la demandada, señora Martha Cecilia Salazar, para resolver 09/11/2022



María Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre dos mil veintidós (2022).

Auto:	2502
Proceso	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Pat.
Demandante:	María Sonia Ayerbe Duran
Demandados	Martha Cecilia Salazar Franco y Herederos de Germán Duque Salazar
Radicación:	76 001 31 10 001 2018 00318 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandada, señora Marta Cecilia Salazar, allega documentos (archivos 33.1 y 34.2) documentos como material probatorio, dichos documentos se agregarán a los autos para que obren y consten, pero no serán tenido en cuenta, por no haberse allegado en la oportunidad legal procesal.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

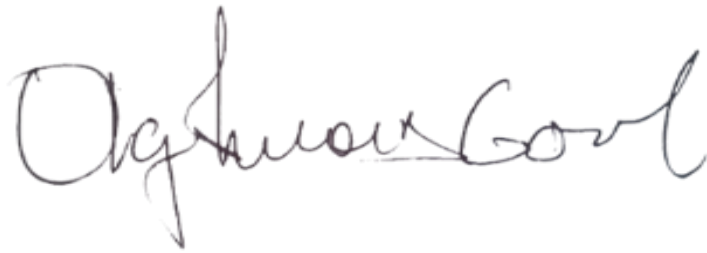
PRIMERO. - AGREGAR a los autos para que obre y conste el memorial y anexos aportados por la demandada, señora Martha Cecilia Salazar Franco (archivos 33.1 y 34.2 del expediente digital).

SEGUNDO. - No se tendrán en cuenta los documentos aportados por la

señora Marta Cecilia Salazar, que obran en el archivo 33.1 y 34.2, por no haber sido presentados en la oportunidad legal procesal.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Olga' being the most prominent.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ.